



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 5 diciembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A Nit. 860.003.020-1
Demandado:	Amparo Botero Espinosa C.C. 41.906.261 Henry Arias Franco C.C. 10.102.729
Radicado:	630013103002-2018-00117-00
Asunto:	Resuelve solicitud

Como respuesta a la solicitud presentada por la abogada Carolina María Manrique Cañas (doc.72), el Juzgado dispone:

OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en los términos del auto de fecha 28 de noviembre de 2022, en el que informa, que por cuenta de este proceso no hay medidas cautelares vigentes sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria nro. 280-168407, pues las que había fueron puestas a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia.

Dicha actuación se llevará a cabo por parte del Centro de Servicios en coordinación con la secretaria, adjuntando los docs. 32, 48, 68 del expediente digital, así como está providencia, y remitiendo el oficio a los correos electrónicos documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co, con copia al correo de la solicitante, cmmcig27@yahoo.com, dejando constancia de ello en el legajo.

De igual forma, remítase copia de la presente providencia al correo electrónico de la peticionaria, señalado anteriormente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4f2b3e54356b612ae74a6feb509839739c175535dd88557ea8f36b41b47fa6**

Documento generado en 05/12/2022 08:20:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>